



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 30 de diciembre de 2024

Señores propietarios:

BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890903938-8
REPRESENTANTE LEGAL CC:
Att. TORRES GONZALEZ JEISON ANDRES
KR 85 D 46 A 96
Teléfono: 3182448538
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110347520050 - Destino: BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11034752-NOTIF 31 DICIEMBRE
CodPostal: 110881-DOCUMENTOS

Destinatario: TORRES GONZALEZ JEISON ANDRES
Empresa: 4241132
KR 85 D 46 A 96
Identi: 4241132 Afiliado: 30 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2024-12-31 15:12:11 Precio: \$900 Zona:122

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

NIT: 811047026-0
Resolución 1541 12 Agosto 2020
Reg. Postal APOSTAL 0185

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD
RHZ []

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo: 110347520050

07-01-25 mano

08-01-25 mano

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 27-nov-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1976, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Modificación para el predio ubicado en la KR 85 D 46 A 96 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1132 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

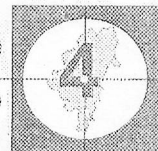
Fija: 09 ENE 2025
Desfija: 15 ENE 2025

Anexo: folios

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-1132

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1132 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación, para el predio ubicado en la KR 85 D 46 A 96 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1132 del 21 de agosto de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación, para el predio ubicado en la KR 85 D 46 A 96 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, presentada por TORRES GONZALEZ JEISON ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 1000801575 en calidad de apoderado de BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-1270 del 17 de septiembre de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 17 de septiembre de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 10 de octubre de 2024, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-1270 del 17 de septiembre de 2024, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 19 de noviembre de 2024.
5. Que el día 19 de noviembre de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación, para el predio ubicado en la KR 85 D 46 A 96 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, presentada por TORRES GONZALEZ JEISON ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 1000801575 en calidad de apoderado de BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1132 del 21 de agosto de 2024.

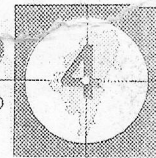
ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento de ser que una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-1132

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1976 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación, para el predio ubicado en la KR 85 D 46 A 96 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyecto: 
Revisó: CCB

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

